

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2020/00005048P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00004992K. INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES".

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES", y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

3. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00004950W. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD 2020", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Odón Samuel Caballero Rodríguez, Colegiado nº **.45* CITOPIC y supervisado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, don Manuel Méndez

Trujillo, con un presupuesto total de ejecución por contrata 296.553,85 euros (IGIC incluido).

4. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2019/00014992Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número (2) Dos de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES", con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532V/6190000-1533V/6090022, adjudicada a la empresa Petrecan, SL, y suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 39.300,52 euros.

5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00005172V. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASCO DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASCO DE AGÜIMES", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 118.681,41 euros (IGIC incluido).

6. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00000357Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE I DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE)".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) del "LOTE I: INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE)", con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6233002, adjudicada a la empresa Construcciones Rodríguez Luján, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 81.232,70 euros.

7. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2019/00016202F. TOMA DE RAZÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CON LA ANOTACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE 15,34 M2 DE TROZO DE TERRENO UBICADO EN CALLE PASEO DE LA VIÑUELA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido del precedente informe jurídico, y en base a ello, elevar a acuerdo la propuesta del Secretario General, en el sentido de:

- Proceder a tomar razón del mismo y por lo tanto actualizar el inventario municipal detrayendo esos metros del expediente del inventario municipal 2014/135 Calle Paseo de la Viñuela con una superficie restante de 2.645,32 m² y creando una nueva anotación en el inventario municipal con las siguientes características:

Parcela sobrante constituida por una porción de terreno en forma de cuña con unas dimensiones aproximadas de 0,44 m en su lado Norte; 1,48 m en su lado Sur y 16,03 m de largo; y una superficie de 15,34 m², conforme a lo descrito en el levantamiento topográfico realizado con fecha de septiembre de 2019.

Se ubica ocupando el espacio delimitado por el Norte con la finca con referencia catastral número 6176929DS5866N, al Sur con la finca con referencia catastral número 6176947DS5866N0001UG, al Este con la finca con referencia catastral 6176928DS5866N0001TG y al Oeste con el Paseo de la Viñuela.

VALORACIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE.

La valoración de la parcela sobrante de superficie aproximada igual a 15,34 m² asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.457.96 €).

8. EMPLEO.

NÚMERO: 2020/00005297G. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPLEO DERIVADO DEL ESTADO DE ALARMA, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2020.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido literal de la precedente propuesta, respecto al expediente de SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DERIVADO DEL ESTADO DE ALARMA, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2020, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00004896V. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES - LOTES 1 Y 2".

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES - LOTES 1 Y 2", y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

10. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2020/00005002P. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 7 de mayo de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS (10.456,56) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.